



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.

VISTO la Resolución N° 325/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de la alumna Bibiana Karina PROIETTI, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna aprobó materias, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 325/2012 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 325/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y dar validez a la aprobación de las asignatura Físicoquímica, Química Analítica y Termodinámica, rendidas con los Trabajos



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Prácticos vencidos, a la alumna Bibiana Karina PROIETTI, Legajo N° 5910, de la carrera Ingeniería Química (título intermedio Técnico Universitario en Química).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1292/2012

UTN
mel
DAM

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior